



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-89460212-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 2 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2020-73477577- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1445-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en los RE-2020-73477263-APN-DGD#MT y RE-2020-73477468-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1811/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.02 16:03:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.02 16:03:38 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 2020, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (A.A.E.M.M.), representados en este acto por los señores Víctor Raúl Huerta, Carlos Fabián Del Río, Pablo Loza Tomaselli, Hernan Fiorenzo, Carlos Esteche y la Cámara de la Industria Naval Argentina (C.I.N.A), representada por Silvia Martínez, Ing. Joaquin Santos, Sr. Alfredo Furlam, Sr Facundo Barreiro, y Sr. Hugo Papa, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan dentro del marco del CCT 661/13, otorgar a todos los trabajadores de los Astilleros, Talleres Navales de construcción, reparación y mantenimiento representados por la CINA, estén o no afiliados a esta Cámara, y hayan o no ratificado el presente acuerdo siendo su ámbito de aplicación todo el territorio nacional un aumento salarial del 30 % en tres (3) etapas, no acumulativo y no remunerativo. Correspondiente a la pauta 2020-2021

- 1) El 10 % de aumento a partir del 01/10/2020.
- 2) El 10 % de aumento a partir del 01/11/2020.
- 3) El 10 % de aumento a partir del 01/01/2021.

SEGUNDO: Las partes acuerdan, que las sumas aquí acordadas se incorporaran al básico convirtiéndose en remunerativas según el siguiente esquema: diez porcientos (10%) en enero del 2021, diez porcientos (10%) en febrero 2021 y diez porcientos (10%) en marzo 2021

Según el siguiente detalle:

	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021
TECNICOS			
CAT. "A1"	\$78.391,5	\$85.518	\$92.644,5
CAT. "A2"	\$66.275	\$72.300	\$78.325
CAT. "A3"	\$55.751,3	\$60.819,6	\$65.887,9
ADMINISTRATIVOS			
CAT. "B1"	\$64.840,6	\$70.735,2	\$76.629,8
CAT. "B2"	\$52.737,9	\$57.576,8	\$62.415,7
CAT. "B3"	\$47.834,6	\$52.183,2	\$56.531,8

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

CARLOS ESTECHE
Secretario de Negocios y RR.HH.

RE-2020-73477263-APN-DGD#MT
PRESIDENTA
CAMARA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria**

Número: RE-2020-73477263-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Octubre de 2020

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.10.29 13:00:20 -03:00

ESTECHE CARLOS ANIBAL ESTECHE CARLOS ANIBAL -
en representación de
ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA
MERCANTE - 30506742281

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2020.10.29 13:00:21 -03:00

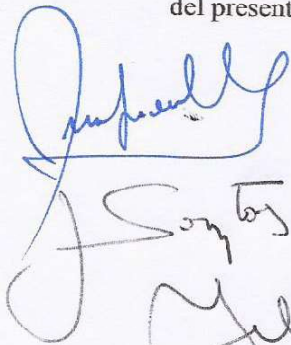
PERSONAL SERVICIOS GENERALES

CAT. "C1"	\$62.483,3	\$68.163,6	\$73.843,9
CAT. "C2"	\$50.007,1	\$54.553,2	\$59.099,3
CAT. "C3"	\$44.998,8	\$49.089,6	\$53.180,4

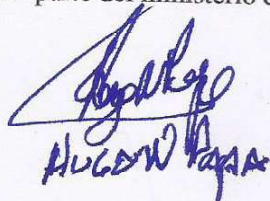
TERCERO: CLAUSULA DE REVISION: Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la actual pauta salarial será revisada por las partes a partir del mes de marzo del 2021.

CUARTO: MEJORES BENEFICIOS. Los beneficios y cláusulas establecidas en el presente acuerdo se consideran mínimas, resultando aplicables los mejores derechos y condiciones que los trabajadores comprendidos se encuentren percibiendo y/o perciban.

Se firma el presente, cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, y dada la naturaleza del acuerdo alcanzado se comprometen a solicitar la urgente homologación del presente por parte del ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.



SILVIA MARTINEZ
PRESIDENTA
CAMARA INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA



HUGO W. PAPA



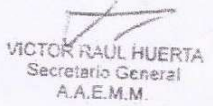
CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cop.
A.A.E.M.M.



CARLOS FABIAN DEL RIO
Comision Directiva
A.A.E.M.M.



Patricia TOMASELLI
Secretaria del Interior
A.A.E.M.M.



VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.



HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1445-23 Acu 1811-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.